



## *Resolución de la Fiscalía de la Nación*

N.º 2032 - 2023-MP-FN

Lima, 15 AGO. 2023

### VISTO:

El informe n.º 000002-2023-MP-FN-OFIN, de fecha 14 de agosto de 2023, cursado por la gerente central de la Oficina de Imagen Institucional, y;

### CONSIDERANDO:

El Ministerio Público es un organismo constitucionalmente autónomo, al servicio de la sociedad y de la administración de justicia, defiende la legalidad y los derechos humanos tutelados por el derecho, los intereses públicos, la independencia de los órganos jurisdiccionales y la recta administración de justicia, fortaleciendo el Estado democrático, social y de derecho, conforme a lo establecido en los artículos 158 y 159 de la Constitución Política del Perú.



Firma Digital

Firmado digitalmente por ARANDA DIAZ Rosalyn FAU 20131370301 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 15.08.2023 11:36:01 -05:00

En el año 2005, con Resolución Directoral Nacional n.º 1454/INC, el Instituto Nacional de Cultura, hoy Ministerio de Cultura, declaró como Patrimonio Cultural de la Nación la "Festividad del Señor de los Milagros", en mérito a que dicha festividad, que tiene como centro la procesión, acto religioso que es actualmente casi un peregrinaje y una de las manifestaciones religiosas más importantes en América Latina, expresa la integración de diversas tradiciones culturales, en torno a la veneración de la imagen del "Cristo morado", y en torno a una fiesta popular que se ha convertido en parte de la tradición en el país.

Asimismo, el 15 de octubre de 2005, el Vaticano en coordinación con el Arzobispado de Lima, designó por unanimidad nombrar al Señor de los Milagros como Patrón de los peruanos residentes e inmigrantes, quienes continuaron con el culto en múltiples ciudades del mundo, existiendo decenas de ciudades importantes donde se lleva a cabo esta procesión, la misma que comienza a ser reconocida internacionalmente.

A través de la Ley n.º 29602 se declaró a la imagen del Señor de los Milagros como Patrono de la Espiritualidad Católica de la República del Perú y como símbolo de religiosidad y sentimiento popular, cuya festividad se celebra en el mes de octubre de cada año.

La festividad del Señor de los Milagros es una de las celebraciones religiosas más importantes en América Latina y en nuestro país, la cual congrega a miles de personas en procesión por diversos lugares del Perú y el mundo, donde la sagrada imagen es motivo de veneración por gran número de ciudadanos peruanos y extranjeros.

El Ministerio Público, a lo largo de su historia institucional, por tradición y fervor religioso, mediante las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación n.ºs 1414-2008-MP-FN y 1764-2010-MP-FN, otorgó la Medalla del Ministerio Público al Señor de los Milagros. Asimismo, el Ministerio Público ha participado anualmente en las Misas de Acción de Gracias en la Iglesia de Las Nazarenas de Lima y en otras iglesias de los distritos fiscales a nivel nacional, así como, ha rendido homenaje en su recorrido procesional cuando ha pasado por las sedes de la institución, expresando los fiscales, funcionarios y servidores su gran devoción.

Mediante el informe de visto, la gerente central de la Oficina de Imagen Institucional propone el reconocimiento a la Sagrada Imagen del Señor de los Milagros de Nazarenas como Patrono del Ministerio Público, toda vez que el homenaje que se rinde a esta sagrada imagen es uno de los cultos religiosos más importantes y multitudinarios de América. Asimismo, señala que el Ministerio Público ha participado en muchas ocasiones en las celebraciones de acción de gracias y ha organizado el homenaje en su recorrido procesional.

En ese contexto, conforme al informe de visto y siendo la festividad del Señor de los Milagros una de las representaciones más valiosas de nuestra cultura religiosa, como reconocimiento de la fe y devoción de los trabajadores del Ministerio Público, resulta importante reconocer a la imagen del Señor de los Milagros como Patrono de nuestra institución.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 64 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobada por el Decreto Legislativo n.º 052, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer** a la Sagrada Imagen del “Señor de los Milagros” como Patrono del Ministerio Público.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina General de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente resolución en la intranet y página web de la Institución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Hacer de conocimiento la presente resolución a la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación, Gerencia General, Oficina de Imagen Institucional, y a la Oficina General de Tecnologías de la Información, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**

  
Dra. Liz Patricia Benavides Vargas  
FISCAL DE LA NACIÓN

